

Madrid, 1 de marzo de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros de
Ed. Especial

EC09566

NEGOCIACIÓN DEL XV CONVENIO COLECTIVO DE LA DISCAPACIDAD Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE DIRECTORES

Estimados amigos:

El motivo de esta circular es la de manteneros informados del estado actual de la negociación del XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, antiguo Convenio Colectivo de Educación Especial.

El día 28 de marzo de 2017 se constituyó la mesa de negociación del XV Convenio Colectivo, formando parte del banco empresarial: **EDUCACIÓN Y GESTIÓN, AEDIS, FEACEM, ANCEE, CECE y CONACEE.**

Por el banco sindical la representación respecto a convenios anteriores no sufrió grandes variaciones, quedando constituida la mesa de negociación en este banco por: **FECC.OO** (52,44% de representación), **FesP-UGT** (47,56%), y estando presente por LOLS el sindicato gallego **CIG**.

Durante el año 2017 la mesa de negociación ha estado prácticamente paralizada debido fundamentalmente a dos impugnaciones, una interpuesta por el sindicato **FSIE**, que solicitó formar parte de la mesa negociadora; y otra interpuesta por la patronal de los Centros Especiales de Empleo, **CONACEE**, que consideraba que tenía derecho a tener un porcentaje mayor de representación en la mesa; en este último caso, le discute la representación a la otra patronal presente en la mesa de Centros Especiales de Empleo, **FEACEM**.

Finalmente, ambos conflictos han sido resueltos y la mesa ha comenzado la negociación con normalidad desde el pasado mes de septiembre.

Por medio de esta circular os queremos informar sobre las posturas actuales en la mesa de negociación.

1.- PROPUESTA SINDICAL.

Las principales propuestas sindicales son las siguientes:

1.1. Jornada laboral.

Por parte sindical se ha propuesto en la negociación una modificación de la jornada del personal de los centros de atención especializada y centros especiales de empleo, sin petición para los centros de educación especial. Se propone una jornada de trabajo para estos centros de 37,5 horas a la semana, lo que supone 7,5 horas al día y una jornada anual de 1.680 horas.

Cabe recordar que actualmente los Centros de Atención Especializada tienen una jornada máxima anual de 1.729 horas anuales, equivalentes a 38,30 horas semanales.

Por su parte, los Centros Especiales de Empleo tienen una jornada actualmente de 1.758 horas anuales, equivalentes a 39 horas de trabajo efectivo a la semana.

Tal y como os avanzábamos, no hay petición alguna respecto a los centros de educación especial. Debemos recordar que estos centros mantienen para el personal docente una jornada anual de 1.300 horas, con un máximo de 850 horas lectivas al año, equivalentes a 32 horas de trabajo efectivo a la semana, entre lo lectivo y no lectivo.

Por su parte, el personal complementario mantiene una jornada de 1.600 horas al año, equivalentes a 35 horas de trabajo efectivo a la semana, y el PAS tiene una jornada anual de 1.729 horas al año, equivalentes a 38,30 horas a la semana.

1.2. Actualización salarial.

Además de lo anterior, las organizaciones sindicales plantean una subida salarial del 1,25% para el año 2017 y un 5% para el año 2018 para todos aquellos que perciben una retribución por debajo de los 899 euros (para todos los centros excepto para el personal docente de los centros de educación especial concertados que solicitan una subida del 1%, que se corresponde con la subida de los módulos salariales).

En lo concerniente al salario, existe una propuesta para subir el 2,75%, tanto en el año 2017 como en 2018, para todo el personal que tenga un salario superior a 899 euros.

Además, solicitan subidas para los próximos años con cláusula de revisión ligada a las subidas del IPC.

1.3. Otras propuestas.

Además de dichas propuestas, las organizaciones sindicales han planteado una modificación del régimen de vacaciones.

La postura patronal fue estudiar una a una estas propuestas a fin de conocer la repercusión en los centros, sin cerrar la puerta a la negociación y proponiendo varios temas que afectan al futuro de los centros.

2.- PROPUESTA DEL BANCO PATRONAL.

Por parte patronal hemos hecho varias propuestas; las principales han sido:

- En cuanto a salarios, en lo que concierne al personal docente en pago delegado, se propone regular un periodo de adaptación de los salarios para que todas las CCAA mantengan un mismo salario base.

Como sabéis, en el año 2010 se produjo un recorte salarial del 5% en el personal docente en pago delegado, que no se practicó de la misma manera en unas comunidades autónomas y otras: las cantidades del salario correspondiente a este 5% fueron retiradas del Salario Base en comunidades como Andalucía o Extremadura, mientras que otras lo retiraron del Complemento Autonómico.

La consecuencia es que hoy en día no tenemos salarios homogéneos en todas las CCAA, haciendo imposible establecer un único Salario Base de convenio que sea válido para todas las Comunidades.

En el Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada se ha regulado un procedimiento para dar solución a este problema, habiendo suscrito el acuerdo todas las organizaciones sindicales que forman parte del Convenio Colectivo de la Discapacidad, excepto CIG.

Como consecuencia, desde EDUCACIÓN Y GESTIÓN hemos propuesto que el Convenio Colectivo de la Discapacidad recoja esta regulación y posteriormente se proceda a actualizar el salario del personal docente en pago delegado conforme a la variación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al resto del personal de los Centros de Educación Especial concertados, desde EYG hemos propuesto una actualización conforme a las variaciones que han experimentado los módulos del concierto para los años 2017 y 2018.

En lo que se refiere al resto de centros, desde el banco patronal se ha propuesto esperar a conocer el trabajo realizado con los grupos profesionales, antes de fijar un porcentaje de subida.

- Desde EYG también hemos propuesto que para el personal docente en pago delegado todas las cargas salariales que figuran en el convenio colectivo, como el

complemento que se establece para docentes en situación de IT, sean abonados por la responsable del pago, la Consejería de Educación.

- Por otra parte, en cuanto a jornada, desde el banco patronal se ha propuesto un mantenimiento de la jornada actual y una regulación de la distribución irregular de la misma.

3.- CONVOCATORIA A LOS DIRECTORES DE CENTROS.

Como veis, el Convenio está en plena fase de negociación. Por tanto es importante conocer vuestra opinión respecto a temas que os afectarán en el futuro, como por ejemplo la sustitución de los salarios de las categorías profesionales por una nueva clasificación por grupos con un único salario de grupo; la jornada laboral del personal docente en pago delegado; o la problemática que ha surgido con el Complemento de desarrollo profesional.

Por ello os convocamos a una reunión de directores de centros, en la que nos parece importante vuestra presencia, para el próximo **día 5 de abril de 2018, que tendrá lugar en la sede de Escuelas Católicas, sita en la calle Hacienda de Pavones, 5, 1ª Planta. La reunión tiene previsto comenzar a las 11:00 horas y finalizar a las 14:00 horas.**

Además de los temas que conciernen al Convenio Colectivo, os informaremos de otras cuestiones de actualidad que os interesan:

- Registro de la jornada laboral.
- Inspección de instalaciones de protección contra incendios.
- Instalación y utilización de los desfibriladores en los centros educativos.
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas y cumplimiento legal del compliance.
- Adecuación al Reglamento General Europeo sobre protección de datos.

Un cordial saludo.



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales